



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO.– En fecha 5 de noviembre de 2022 ha recibido este órgano competicional solicitud de aplazamiento del encuentro CD ESTEPONA – CD ATLÉTICO PASO, correspondiente al grupo 5 de Segunda B – Segunda Federación, fijado para las 12:00 horas del domingo 6 de noviembre de 2022.

El motivo de dicha solicitud es la imposibilidad de desplazamiento del equipo visitante al haberse cancelado el único vuelo de salida de la isla de La Palma y carecer de otras alternativas de desplazamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 262.1 del Reglamento General de la RFEF, podrá autorizarse la suspensión y aplazamiento de un encuentro a fecha que suponga alteración del orden del calendario por razones de fuerza mayor indubitadamente acreditadas, tal como sucede en este supuesto con la cancelación del único vuelo de salida de la isla de La Palma en la que tiene su domicilio el club visitante sin existir otras alternativas de desplazamiento para comparecer en tiempo al encuentro.

Es por ello que se **RESUELVE**:

Aplazar la celebración del encuentro del grupo 5 de Segunda B – Segunda Federación, CD ESTEPONA – CD ATLÉTICO PASO, a una nueva fecha que, oídos los clubes, se determinará por este órgano tan pronto como se acrediten las circunstancias que permitan la disputa del mismo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Lo que se notifica a los clubes CD Estepona, CD Atlético Paso, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 5 de noviembre de 2022.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales